

**Ante las dudas de interpretación originadas por las normas aprobadas esta semana el Consejo Evangélico de Cataluña trasladó la correspondiente consulta a las autoridades, que en el día de hoy ha sido respondida.**



(CATALUÑA, 18/03/2021) **La duda queda despejada.** La Dirección General de Asuntos Religiosos de la Generalitat ha respondido a la consulta del Consejo Evangélico de Cataluña en la que la entidad evangélica expresaba las dudas de interpretación que originaban las

normas aprobadas esta semana.

“Desde la Dirección General de Asuntos Religiosos creemos que se puede hacer una interpretación amplia de la norma”, señalan. **Entendemos que la burbuja [de convivencia] no se rompe para asistir al culto**, siempre y cuando no se socialice más allá de la asistencia al culto, y el culto se desarrolle con las [medidas previstas](#).

La consulta del CEC se producía como consecuencia del enunciado de las nuevas normas aprobadas por la Generalitat esta semana. En esta nueva normativa, se flexibiliza el cierre perimetral comarcal pero solo para permitir que “la burbuja de convivencia” pueda desplazarse fuera de su comarca de residencia, siempre que “se mantenga la integridad de dicha burbuja de convivencia”, y además se cumplan las medidas relativas a reuniones y encuentros familiares y de carácter social (reuniones de máximo 6 personas, y durante la Semana Santa, máximo de 4).

“La redacción de la norma plantea dudas relativas a **si la burbuja de convivencia puede salir de la comarca para asistir a la iglesia**”, pues es interpretable si con esa asistencia se mantiene o no la integridad de dicha burbuja”, [señalaba ayer FEREDE](#)

Desde la Federación evangélica se interpretaba que, “si una familia puede salir de la comarca para ir a su segunda residencia o hacer una excursión, y allí pueden acudir a restaurantes, comercios, etc., también deberían poder ir a la iglesia, y con más motivo, pues ello supone *el ejercicio de un derecho fundamental*”. Además, en la iglesia se mantienen todas las medidas de seguridad y distancia social, por lo que se puede interpretar que se sigue manteniendo la integridad de la burbuja de convivencia”.

Por esa razón, ante las dudas surgidas, el Consejo Evangélico de Cataluña trasladó la correspondiente consulta a las autoridades que en el día de hoy ha sido respondida.

La respuesta de la Dirección General de Asuntos Religiosos de la Generalitat de Cataluña despeja las dudas, señalando que **la burbuja no se rompe para asistir al culto, siempre y**

**Cataluña: “La burbuja de convivencia no se rompe por asistir al culto, siempre y cuando no se socialice n**

Escrito por FEREDDE / Redacción: Actualidad Evangélica  
Jueves, 18 de Marzo de 2021 00:00

---

**cuando no se socialice más allá de la asistencia al culto**

y el culto se desarrolle con las  
[medidas previstas.](#)

Más información sobre las normas adoptadas por las diferentes Comunidades Autónomas y de cómo afectan a las iglesias y sus lugares de culto, en [Cuadros con información de cada CCAA](#)

Fuente: FEREDDE / Redacción: Actualidad Evangélica